



República de Chile
Provincia de Linares

I. Municipalidad de Parral
Dirección de Desarrollo Comunitario

PARRAL,

06 AGO 2012

DECRETO EXENTO N° 3911 /

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886. y sus modificaciones posteriores.
- 2.- El Decreto Exento N° 3755 de fecha 23 de Julio del 2012, mediante el cual se autoriza la adquisición de Materiales de Librería para el Programa Puente.
- 3.- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, mediante el Decreto Exento N° 3755 de fecha 23 de Julio del 2012 se autorizó la adquisición de **Materiales de Librería**, al proveedor "**CHILENA COMPUTACION LTDA**", **RUT. N° 78.359.230-4**, a través de Orden de compra directa emitida por Convenio Marco en el Portal ChileCompra, (Mercado Público), pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total de **Setenta y cuatro coma cuarenta y tres dólares (\$ 74,43 dólares) IVA Incluido**.
- 2.- **Que**, en el numeral **6) de los Vistos**, en el numeral **1) de los Considerando** y en el numeral **1) de Decreto**, del Decreto Exento antes referido, se señaló la necesidad de realizar la adquisición de Materiales de Librería para el Programa Puente de la Ilustre Municipalidad de Parral, sin considerar en esta adquisición corresponde formalmente a insumos computacionales.
- 3.- **Que**, el Alcalde tiene la facultad de revocar actos administrativos viciados, de conformidad a lo establecido en el Art. 62 de la Ley N° 19.880.

DECRETO:

- 1.- **RECTIFIQUESE**, el Decreto Exento N° 3755 del 23 de Julio del 2012, en el numeral **6) de los Vistos**, en el numeral **1) de los Considerando** y en el numeral **1) de Decreto**, en los siguientes sentidos:

Donde dice: Materiales de Librería

Debe decir: Insumo Computacional

- 2.- **ESTABLECESE**, que en lo demás se mantiene inalterable el Decreto Exento N° 3755 antes aludido, teniéndose presente la rectificación como parte integrante de éste para todos los efectos legales.-
- 3.- **DISPÓNGASE**, que copia del presente Decreto, deberá incluirse con el Decreto Exento N° 3755, citado, que por este acto se ratifica.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



IUE/ARC/NPE/npe.-

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Dirección de Administración y Finanzas (2)
- 2.- Departamento de Control
- 3.- Departamento de Adquisiciones.
- 4.- Dirección Asesoría Jurídica.
- 5.- Oficina de Partes
- 6.- Dirección de Desarrollo Comunitario (2).

MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
Alcalde de Parral

